



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 1

MINEDUCACIÓN mejor futuro

Cbo 12257

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **304** Fecha Solicitud 15/03/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: Contrato seguridad

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES dentro de su objeto misional desarrolla anualmente la producción, diseño, aplicación y evaluación de las pruebas de estado.

En el año de 2015, se presentaron varias quejas, reclamos y denuncias, muchas de ellas de manera anónima, que hablaban de posibles irregularidades en el desarrollo de dichas pruebas en aspectos tan graves como la venta de las respuestas de las evaluaciones. Por esta razón, la entidad ha hecho las denuncias penales respectivas.

Es de conocimiento que dentro del proceso de elaboración, impresión, distribución y aplicación de las pruebas, intervienen tres dependencias distintas (evaluación, tecnología y producción y operaciones) y que en dichas dependencias cuentan con tres tipos de contratistas: impresión, distribución y logística.

No obstante, debido a la poca sistematización de los procesos y a los débiles protocolos de seguridad, genera como consecuencia, la vulnerabilidad de los sistemas de información y seguridad, tanto en los procesos de elaboración como de evaluación de las pruebas de Estado.

El ICFES, aunque cuenta con el servicio de vigilancia privada y un sistema biométrico de ingreso a sus instalaciones, además de cámaras de seguridad cuyo objetivo es el de mejorar y mitigar los riesgos en el proceso, esto resulta insuficiente para prevenir la fuga de información.

Por lo tanto, para llevar a cabo esta labor, se hace necesario contratar la asesoría especializada para la gestión de riesgos de los procesos misionales de la entidad en lo referente al diseño, elaboración, calibración, aplicación y evaluación de las pruebas de estado.

OBJETO

Asesoramiento especializado para la gestión de riesgos de los procesos misionales de la entidad en lo referente al diseño, elaboración, calibración, aplicación y evaluación de las pruebas de estado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar una empresa experta en institucionalizar la cultura de salir de las conductas reactivas (orientadas a reparar o controlar los problemas ya existentes) y enfocarse en una conducta preventiva y de gestión estratégica de riesgos, que logre la capacidad para conocer y prever estratégicamente y técnicamente, las posibilidades de ocurrencia de situaciones específicas aún no configuradas y que permitan tomar decisiones antes que dichos sucesos ocurran.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Implementar las herramientas, que permitan obtener información para la identificación del personal interno y externo, mecanismos y procedimientos que revistan un grado de vulnerabilidad en la seguridad de los procesos.
2. Entregar un informe de recomendaciones para mitigar los riesgos y hallazgos obtenidos.
3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el contratante.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

4. Preparar y presentar un informe mensual de las actividades realizadas, el cual debe contener los anexos pertinentes (documentación de requerimientos, reportes de requerimientos atendidos, etc.).
5. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
6. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
7. Guardar absoluta confidencialidad, reserva y prudencia de acerca del contenido e información de los documentos a los cuales tenga acceso, por razón de la prestación del servicio. Lo que implica que la información y documentos suministrados no pueden ser divulgados a persona alguna, sin autorización escrita de la dirección del ICFES o salvo requerimiento de autoridad competente, al igual que garantizar su preservación, cuidado y seguridad, mientras estén bajo su custodia.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún dato o hecho, Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES, para que se adopten las medidas necesarias.
9. Velar por el cuidado y buen manejo de los bienes de propiedad del Instituto que deban manipular en el ejercicio de las funciones relacionadas con el objeto del contrato, al igual que los elementos y uso personal de los funcionarios que laboran en las instalaciones del ICFES.
10. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos correspondientes.
11. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
12. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
13. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 3

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Riesgo por entrega de información errada, 2. Riesgo por uso equivocado de la información entregada, 3. Riesgos por el incumplimiento de las obligaciones de cantidad de personal, calidad del personal y oportunidad del servicio, 4. Riesgo por incumplimiento del personal a cargo del contratista, 5. Riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato, 2. Estipulación de clausula penal de acuerdo a los previsto en el pliego de condiciones, 3. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales 4. Se hace necesario por parte del contratista, constituir: 1. Una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento, Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro meses más (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro meses más. (iii) Pago de salarios y prestaciones sociales por una suma igual al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato.

SUPERVISOR OBLIGACIONES DEL ICFES

- La supervisión estará a cargo de la Secretaria General del ICFES.
1. Aprobar el plan de trabajo y cronograma de actividades presentado por el contratista.
 2. Coordinar con el contratista la prestación de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones.
 4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
 5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
 6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
 7. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
 8. Verificar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.
 9. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios pactados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
 10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

De acuerdo al objeto contractual, se sugiere tomar la oferta presentada por la empresa Anticipación Estratégica compañía especializada en la asesoría para la gestión de riesgos teniendo en cuenta que cuentan con amplia experiencia relacionada con el objeto contractual a desarrollar.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL pesos moneda legal (\$55.680.000.00), IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL pesos moneda legal (\$55.680.000.00), IVA incluido.

FORMA DE PAGO

El ICES pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: (8) pagos mensuales por valor de \$6.960.000.00, contra entrega del informe mensual contra entrega de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes de Seguridad Social Integral

PLAZO DE EJECUCION

Hasta el 31 de diciembre de 2016

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110005	Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión	1	55680000	55680000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre KAREN TATIANA GUZMAN HERRERA		Nombre Sandra P. Zalawia	
Firma Tatiana Guzman		Firma Sandra Paola Zalawia	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 05/04/2016

Bogotá D.C

Señor (a)
B SERVICES S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Asesoramiento especializado para la gestión de riesgos de los procesos misionales de la entidad en lo referente al diseño, elaboración, calibración, aplicación y evaluación de las pruebas de estado.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro meses más.
- (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro meses más.
- (iii) Pago de salarios y prestaciones sociales por una suma igual al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

05/04/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 136

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ
Vobo: ALFONSO ORTIZ
Revisó: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS 